

Me. Sr.

La comision nombrada por V. S. y aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador y el del Ind. y demas operaciones para la enajenacion de las tierras de la ramba del Abasco, ha visto con sorpresa la proposicion presentada a V. S. por el Regidoro D. Fran. Aycardo; pues es facil conocer que no es el celo de los menores gastos de la comision quien ha dirigido su pluma, y es el espíritu de Emulacion y resentimiento. No es difícil justificar estos extremos con datos que alli lo comberran, pues la comision no puede creer que sean tan cortos los conocimientos del Regidoro Aycardo que no crea; primero: el compromiso en que quiere poner a V. S. con novedad tan inoportuna; segundo las consecuencias que han de seguirse de las habillias del Publico y entorpecim. de la misma comision; y tercero el derecho que a este punto para querarse de un despojo qual lo es el que solicita Aycardo en la repetida exposicion.

Que los hombres se avaloren y procedan con ligereza, ni es nuevo, ni debe extrañarse; pero que al mismo tiempo no prevengan con honre sus proposiciones o novità con algun colorido que se aproxime a la verdad, es lo que ciertam. merece la admiracion; pues

